

CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa

## CCOO solicita la adopción de medidas para el personal no sanitario expuesto al COVID-19

La FSC-CCOO de Navarra ha solicitado al Gobierno de Navarra que se contemple el alojamiento para el personal perteneciente a la Administración de la Comunidad Foral que, al igual que el personal sanitario, se ve expuesto por razón de la prestación de su servicio a un contacto estrecho con casos confirmados, probables o sospechosos de contagio por COVID-19, así como a una necesidad de garantizar la continuidad de su trabajo.

Pamplona, 30 de marzo de 2020

Una vez que ha sido publicada la Orden Foral 11/2020 de la Consejera de Salud por la que se autoriza la habilitación de alojamiento para el personal del sistema sanitario, público y privado, en diferentes establecimientos hoteleros ubicados en Pamplona, desde la FSC-CCOO de Navarra hemos reclamado al Gobierno la extensión de esta medida a otro personal no contemplado en la mencionada Orden Foral pero que al igual que el personal sanitario, se ve expuesto por razón de la prestación de su servicio a un contacto estrecho con casos confirmados, probables o sospechosos de contagio por COVID-19, así como a una necesidad de garantizar la continuidad de su trabajo.

Se pretende extender esta medida, entre otros, a personal considerado de servicios esenciales por la OF 54/2020, así como aquellos de los contemplados en la Ley Foral 8/2005, de 1 de julio, de Protección Civil y Atención de Emergencias de Navarra en su artículo 39 bis, que desarrollen su trabajo en circunstancias similares a las mencionadas anteriormente.

Además de otro personal que pudiera encontrarse en situación similar, el personal susceptible de utilizar este recurso sanitario y preventivo sería el que presta servicio en:

- o Los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de las Administraciones Públicas de Navarra, conductores de ambulancia...
- o Personal de la Agencia Navarra de Autonomía y el Desarrollo de las Personas (ANADP) que presta servicio en los centros residenciales.
- o La Policía Foral de Navarra.
- o Personal de los servicios sociales que por su trabajo se vean en similar situación de exposición y riesgo.